

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, con escrito de las alimentarias ISABELLA MARIA Y NATHALIA LOPEZ DELGADO, en el cual solicitan se de por terminado el proceso y se levanten las medidas cautelares decretadas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2021)

AUTO No.:	1173
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTES:	ISABELLA MARIA Y NATHALIA LÓPEZ DELGADO
EJECUTADO	RICARDO LÓPEZ OLAVE
RADICACION	760013110001-2017-00460-00
ASUNTO	TERMINA PROCESO

Se allega a través del correo institucional, petición de las alimentarias ISABELLA MARIA y NATHALIA LÓPEZ DELGADO, coadyuvado por el demandando señor RICARDO LÓPEZ OLAVE, en el cual solicitan la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y a cargo del ejecutado, escrito debidamente autenticado ante la Notaria Veintidós del Circulo de Cali, el día 18 de mayo de 2023..

Por lo anterior, se dará por terminado el proceso ejecutivo de alimentos que aquí se adelanta y consecuente con ello se levantarán las medidas cautelares que por cuenta de este proceso se encuentran decretadas, dada la petición por parte de las alimentarias quienes bajo su responsabilidad así lo solicitaron.

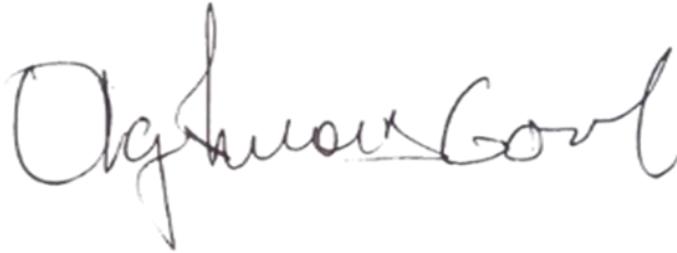
En mérito de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO. – Terminar el presente proceso ejecutivo de alimentos en atención a la solicitud allegada voluntariamente por parte de las alimentarias alimentarias ISABELLA MARIA y NATHALIA LOPEZ DELGADO.

SEGUNDO. - **Levantar** las medidas cautelares que se encuentran vigentes en este proceso. Librar oficios por Secretaría

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 104

EN LA FECHA 22 DE JUNIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN